

DECRETO EXENTO N°

03240

RECOLETA,

28 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 540 de fecha 7 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas generales para la construcción de obras civiles y deja sin efecto decreto exento N° 762 de fecha 6 de marzo de 2015.
- 2.- Decreto Exento N°2358 de fecha 28 de septiembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**.
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-36-LE18**.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 18 de octubre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA Rut 76.176.585-k; b) Paroc LTDA, Rut 76.823.893-6 (Unión Temporal); c) Vivendo Iberoamérica Servicios Eléctricos S.A. Rut 76.211.402-k.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisible las Ofertas de los proponentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA Rut 76.176.585-k; b) Paroc LTDA, Rut 76.823.893-6 (Unión Temporal).
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta inadmisibles las Ofertas de los proponentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA Rut 76.176.585-k; b) Paroc LTDA, Rut 76.823.893-6 (Unión Temporal); c) Vivendo Iberoamérica Servicios Eléctricos S.A. Rut 76.211.402-k, por no presentar certificado de capacidad económica extendido por una entidad financiera, señalado en el punto V Antecedentes a Subir al Portal www.mercadopublico.cl, letra c) Anexos Técnicos, de las Bases Administrativas Especiales.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S); b) Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA, y d) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 9.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 236 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba adjudicar licitación pública **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**.
- 10.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre que designa Alcalde Subrogante y deja sin efecto decreto exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N° 236 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" AL OFERTENTE SOCIEDAD CONSTRUCTORA PAROC LTDA. – UNIÓN TEMPORAL RUT 76.823.893-6 DOMICILIADO EN PASAJE ROSA RODRÍGUEZ N° 1375 OF. 305 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$29.512.520.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.**
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una DURACIÓN DE A LO MENOS EL PLAZO DEL CONTRATO AUMENTADO EN 90 DÍAS y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.



- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución del Contrato será de **45 días**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.084 cc: 01-05.06.14 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE (S)

CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO Nº 236 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-36-LE18.

DECRETO EXENTO Nº 3240

RECOLETA, 28 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 540 de fecha 7 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas generales para la construcción de obras civiles y deja sin efecto decreto exento Nº 762 de fecha 6 de marzo de 2015.
- 2.- Decreto Exento Nº 2358 de fecha 28 de septiembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-36-LE18.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 18 de octubre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA Rut 76.176.585-k; b) Paroc LTDA, Rut 76.823.893-6 (Unión Temporal); c) Vivendo Iberoamérica Servicios Eléctricos S.A. Rut 76.211.402-k.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisible las Ofertas de los proponentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA Rut 76.176.585-k; b) Paroc LTDA, Rut 76.823.893-6 (Unión Temporal).
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta inadmisibles las Ofertas de los proponentes: c) Vivendo Iberoamérica Servicios Eléctricos S.A. Rut 76.211.402-k, por no presentar certificado de capacidad económica extendido por una entidad financiera, señalado en el punto V Antecedentes a Subir al Portal www.mercadopublico.cl, letra c) Anexos Técnicos, de las Bases Administrativas Especiales.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S); b) Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA, y d) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 136 de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 9.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 236 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba adjudicar licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 10.- El Decreto Exento Nº 3107 de fecha 13 de diciembre que designa Alcalde Subrogante y deja sin efecto decreto exento Nº 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO Nº 236 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" AL OFERTENTE SOCIEDAD CONSTRUCTORA PAROC LTDA. – UNIÓN TEMPORAL RUT 76.823.893-6 DOMICILIADO EN PASAJE ROSA RODRÍGUEZ Nº 1375 OF. 305 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$29.512.520.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una DURACIÓN DE A LO MENOS EL PLAZO DEL CONTRATO AUMENTADO EN 90 DÍAS y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.



- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución del Contrato será de **45 días**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.084 cc: 01-05.06.14 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/ipj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Contabilidad.

